



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

LUNES 15 DE ENERO DE 2007

NÚMERO 13

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

852

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC 1304/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el B.O.E. del 26 de septiembre de 2006, se publicó la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la AEI, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 24 de noviembre de 2006.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el Plan Anual 2006 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a realizar en el ámbito de las prioridades establecidas en el apartado Tercero.1.1 de la Resolución de convocatoria, a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la misma. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 2.271.047,81 euros, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe (euros)
103.143A.486.05	1.090.065,69
103.143A.496.04	817.566,95
103.143A.786.05	88.400,00
103.143A.796.00	275.015,17

Segundo.—No conceder subvención a las propuestas contenidas en el Anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.—Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/1304/2005, de 27 de abril, por la que

se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución de 19 de septiembre de 2006.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, los interesados deberán aceptar por escrito la ayuda remitiendo a la AECEI el escrito de aceptación cuyo modelo se acompaña, y adaptar, en su caso, el presupuesto presentado a la cantidad que les haya sido concedida.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aeci.es (Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)) y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2006. La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MODELO DE ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nº solicitud:

Don/Doña
en nombre y representación de

A C E P T A

Los requisitos y condiciones fijados en la Resolución de concesión de fecha 21 de diciembre de 2006 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de una ayuda/subvención de Convocatoria Abierta y Permanente por importe de euros, que tiene por objeto la financiación de la actividad denominada, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubiesen sido aplicados a las actividades previstas, según lo dispuesto en la citada Resolución.

La cuenta corriente para la recepción de los fondos es la abierta en el Banco con el código

En , a

ANEJO I

Relación de subvenciones de convocatoria abierta y permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional

Tercer cuatrimestre del año 2006 (Exp. 1566/06) (apartado tercero. 1.1)

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Importe - (Euros)	Apl. presupuestaria	Fecha finalización
20395	TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA.	PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE TRASCENDENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	30.000,00	12.103.143A.486.05	01/06/2007
20486	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA. CONFESAL.	MEJORA DE LOS INGRESOS DE CAMPESINOS EN LA CUENCA DE LA CORDILLERA DE LOS ALTOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, EL INCREMENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA POTENCIACIÓN DE LA COOPERATIVA DE LA VÍA FÉRREA.	80.000,00 170.000,00	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	14/12/2008
20568	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR-LEECP.	IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES PARA REDUCIR LOS NIVELES DE VIOLENCIA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR.	137.538,93	12.103.143A.486.05	31/05/2008
20575	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN-SI.	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA HACIA LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CON HAITÍ, CON MOTIVO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID EL 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.	37.132,95	12.103.143A.486.05	15/12/2006
20594	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (ISCOD)-ISCOD.	AÑO 2 DEL MASTER DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOCIOLABORALES.	7.200,00 228.146,50	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	20/12/2007
20602	FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS.	REFORMA DEL ESTADO EN LA AGENDA POSTNEOLIBERAL. CAPACITACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.	42.000,00	12.103.143A.496.04	10/12/2006
20603	FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS.	ESTADO PLURINACIONAL Y DEMOCRACIA INTERCULTURAL, DERECHOS UNIVERSALES Y COLECTIVOS.	1.200,00 43.800,00	12.103.143A.786.05 12.103.143A.486.05	30/11/2006
20688	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES.	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y EL GRAN CHACO.	20.000,00	12.103.143A.486.05	28/02/2007
20854	OBSERVATORIO DE LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA (OBREAL).	SINERGIAS ENTRE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA DE ESPAÑA Y DE LA COMUNIDAD EUROPEA, DETERMINACIÓN Y VÍAS DE POTENCIACIÓN. SEGUNDA FASE.	42.000,00	12.103.143A.486.05	31/08/2007
20874	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS-PROGRESISTAS.	LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	223.472,55	12.103.143A.486.05	28/02/2008
20942	FUNDACIÓN JUAN CIUDAD-JUAN CIUDAD.	PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y SALUD MENTAL SAN JUAN DE DIOS DE LA PAZ, BOLIVIA.	11.000,00 36.053,57	12.103.143A.496.04 12.103.143A.796.00	30/12/2007
20952	ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS.	APOYO AL PROGRAMA JUSTICIA Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN GUATEMALA.	44.397,76	12.103.143A.486.05	30/11/2007
21059	ASSOCIACIO COOPERACCIO.	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE CABILDEO DE CUATRO ONGD ESPAÑOLAS EN LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA RED GRUPO SUR.	51.477,00	12.103.143A.486.05	30/12/2007
21168	MUGARIK GABE ORGANIZACIÓN PARA LA AYUDA Y COOPERACIÓN CON PAÍSES DEL TERCER MUNDO-MUGARIK GABE.	IV TALLER INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO.	32.000,00	12.103.143A.486.05	30/05/2007
21231	INQUIETUD Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD EUROPEA. INQUIETUD EUROPEA.	I CUMBRE IBEROAMERICANA DE JÓVENES.	30.100,00	12.103.143A.486.05	31/12/2006
21523	RED INDÍGENA DE TURISMO DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, RITA.	LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA COMO UNA ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	90.000,00	12.103.143A.496.04	31/12/2007
21529	ALIANZA INTERNACIONAL VIH/SIDA.	EMPODERAMIENTO DE LA RESPUESTA DE MUJERES VIVIENDO CON VIH EN LA REGIÓN ANDINA.	279.390,95	12.103.143A.496.04	30/12/2007
21578	COMUNIDAD LONKO PURRAN.	TALLER PREPARATORIO PARA LA SEXTA SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LA ONU SOBRE EL TEMA DE TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES.	32.214,00	12.103.143A.496.04	31/05/2007
21617	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO(FUNDE).	ENCUENTRO POR LA GOBERNABILIDAD Y COHESIÓN SOCIAL EN EL SALVADOR.	58.500,00	12.103.143A.496.04	31/08/2007

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Importe - (Euros)	Apl. presupuestaria	Fecha finalización
21746	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ADESO.	OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA JÓVENES DEL CONURBANO BONAERENSE EN SITUACIÓN DE DESOCUPACIÓN Y POBREZA.	54.500,00	12.103.143A.496.04	31/12/2007
21962	CENTRO DE ORTOPEDIA SAN IGNACIO. SOCIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.	ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO ORTOPEDIA SAN IGNACIO MEDIANTE APOYO EN EQUIPAMIENTO Y MATERIALES.	1.000,00	12.103.143A.496.04	30/11/2007
22020	ESCUELAS RADIOFÓNICAS FIDES.	DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE VESÍCULA BILIAR EN PACIENTES CON COLELITIASIS Y COLECISTECTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA PROFILÁCTICA COMO TRATAMIENTO.	56.000,00	12.103.143A.796.00	30/09/2007
			3.000,00	12.103.143A.496.04	
22116	ASOCIACIÓN MAYA UKUXBE.	ENCUENTROS DE AUTORIDADES MAYAS.	25.000,00	12.103.143A.496.04	31/05/2007
22325	CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS.	ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA EXIGIBILIDAD DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY Y PAZ EN LAS CIUDADES DE QUIBDO, CALI, POPAYÁN, PASTO Y SANTA MARTA D.T.C.H.	102.827,00	12.103.143A.496.04	30/11/2007
			127.124,00	12.103.143A.796.00	
22609	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES-FLACSO.	SEMINARIO INTERNACIONAL, PANDILLAS JUVENILES, CRIMEN ORGANIZADO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.	58.240,00	12.103.143A.496.04	31/03/2007
22611	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES-FLACSO.	PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CENTROAMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA.	59.895,00	12.103.143A.496.04	30/04/2007

853

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC 1304/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el B.O.E. del 26 de septiembre de 2006, se publicó la Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la AEI, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 24 de noviembre de 2006.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en el Plan Anual 2006 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha tenido a bien disponer:

Primero.-Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a realizar en el ámbito de las prioridades establecidas en el apartado Tercero.1.6 y 2 de la Resolución de convocatoria, a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la misma. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 1.178.109,97 EUR, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe(euros)
103.143A.486.05	594.020,00
103.143A.496.04	401.000,00
103.143A.796.00	183.089,97

Segundo.-No conceder subvención a las propuestas contenidas en el Anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.-Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/1304/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución de 19 de septiembre de 2006.

En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, los interesados deberán aceptar por escrito la ayuda remitiendo a la AEI el escrito de aceptación cuyo modelo se acompaña, y adaptar, en su caso, el presupuesto presentado a la cantidad que les haya sido concedida.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aeci.es (Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)) y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2006), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.